

## DOCUMENTO PRESENTADO POR:

Doctor Agustín Ayala-Castañares  
Coordinador de la Investigación  
Científica

De la lectura del Anteproyecto de Estatuto General de la UNAM, elaborado por las Comisiones de Legislación Universitaria y del Trabajo Académico del Consejo Universitario y sometido a la consulta de la comunidad, por medio de la Gaceta UNAM del día 4 de junio de 1979, me permito poner a su consideración los comentarios generales y específicos. Estos principalmente están orientados a revisar lo relativo a: Personalidad y Fines, Gobierno, Docencia, Investigación y Personal Académico.

### Comentarios Generales

Cuando se elabore el proyecto se deberá cuidar la redacción del mismo, en lo referente a los tiempos de los verbos y al uso de la terminología. Como ejemplos:

Art. 24. El Rector es...

Art. 30. Los directores de las dependencias académicas serán...

Art. 12, inciso III. Un representante propie-

tario y un suplente de las **dependencias** a que se refiere...

Art. 13. Para ser **consejero** por los **miembros** del personal académico

Art. 27, inciso VI. Formar las ternas para la designación de los directores de las **dependencias académicas**

Art. 19. Para la designación de los **consejeros** en cada **facultad, escuela, instituto o centro...**

Art. 41, inciso VII. Dictaminar... de las **dependencias y subdependencias...**

Art. 7o. La Universidad está integrada..., técnicos,...

Art. 88 El personal académico de la Universidad estará integrado por:

#### II. técnicos académicos.

Para sistematizar y seguir un orden lógico-jurídico es recomendable que no se entremezcle lo referente a la Docencia con lo de la Investigación, para evitar confusiones que posteriormente requieran de interpretación jurídica para su aplicación.